

SEP

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Secretaría de Educación Pública

Subsecretaría de Educación Superior



c/Anexo

Ciudad de México, a 18 de mayo de 2018

Oficio Núm. 500/2018.-0493

**MTRO. JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE**

En relación con los proyectos de infraestructura física presentados por las Universidades Tecnológicas y Politécnicas de ese Estado en el marco del Fondo de Aportaciones Múltiples del presente año, me permito informarle que la Secretaría de Educación Pública destinará la cantidad de \$ 24,619,607.04 (veinticuatro millones seiscientos diecinueve mil seiscientos siete pesos 04/100 m.n.) para llevar a cabo las metas descritas en el anexo 1 del presente documento. Dicha asignación ya incluye lo previsto en las Cláusulas Segunda y Tercera del Convenio de Coordinación y Colaboración para la Potenciación de los Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples, suscrito por esa Entidad Federativa y el Gobierno Federal, representado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Secretaría de Educación Pública y el Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa, de acuerdo con lo siguiente:

Monto publicado en el Diario Oficial de la Federación del 31 de enero del 2018.	Aportación al Fideicomiso por el total del Estado.	Monto ajustado
\$ 49,614,298.18	\$ 24,994,691.14	\$ 24,619,607.04

La radicación de los recursos a las Entidades Federativas se llevará a cabo de acuerdo con el calendario de ministraciones publicado en el Diario Oficial de la Federación y deberán observar los lineamientos de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestal en apego a las disposiciones vigentes en materia de gasto público. Los rendimientos y productos financieros generados, ya sea en cuentas del Gobierno del Estado o de las instituciones beneficiadas, deberán ser aplicados en las mismas y de acuerdo con las metas autorizadas de origen.

En concordancia con los lineamientos sobre optimización presupuestal, los recursos autorizados para adquisiciones de mobiliario básico, equipamiento especializado y/o proyectos específicos como los relacionados con la sustentabilidad y energías renovables, deberán canalizarse a las propias instituciones beneficiadas a fin de que sean las mismas quienes realicen los procesos de adquisición

....2



SEP

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

Subsecretaría de Educación Superior

Oficio No. 500/2018.-0493

--2--

Lo anterior bajo el marco de las Leyes correspondientes y tomando como base el conocimiento específico sobre las necesidades de los programas académicos y de la Institución.

Estos fondos podrán ser complementados, en su caso, con recursos propios de las instituciones beneficiadas y/o de las fundaciones privadas en apoyo a las mismas y, como lo prevé el artículo 15 de la Ley General de Educación, sería deseable que los Municipios donde se ubiquen concurrieran según sus posibilidades para sufragar necesidades de este tipo.

Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan los contribuyentes. Está prohibido su uso con fines políticos electorales, de lucro y otros destinos distintos a los establecidos. Quienes hagan uso indebido de los recursos de este programa deberán ser denunciados y sancionados de acuerdo con la Ley aplicable y ante la autoridad competente. El cumplimiento de las metas y aplicación de los recursos en ellas, podrá ser auditado por las autoridades competentes de los Gobiernos de los Estados y la Auditoría Superior de la Federación.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para reiterarle las seguridades de mi consideración distinguida.

**ATENTAMENTE
EL SUBSECRETARIO**



SEP

**SUBSECRETARÍA
DE EDUCACIÓN**

DR. RODOLFO TUIRÁN SUPERIOR

c.c.p. Lic. Otto Granados Roldán.- Secretario de Educación Pública
Lic. Úrsula Carreño Colorado.- Subsecretaria de Egresos de la SHCP
Mtro. Antonio Ávila Díaz.- Subsecretario de Planeación y Evaluación de Políticas Educativas de la SEP
Mtro. Alejandro Jaimes García.- Coordinador General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas
Arq. Josué Lomelí Rodríguez.- Director General del Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado.
Lic. Héctor Gutiérrez de la Garza.- Director General del Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa
Mtro. Alfonso Gómez Godínez.- Secretario de Educación del Estado de Jalisco
Universidad Digital

ANEXO 1

INFRAESTRUCTURA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
EJERCICIO PRESUPUESTAL 2018
PROGRAMA DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES
COORDINACIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS Y POLITÉCNICAS

ESTADO DE JALISCO

UNIVERSIDAD DIGITAL

Meta autorizada	Inversión (pesos)
Proyecto Atípico	24,619,607.04
Total autorizado	24,619,607.04